



COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL ALMERÍA CENTRO



Distrito Sanitario Almería
Hospital Torrecárdenas
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Almería
Hospital de Alta Resolución El Toyo

Centros Adscritos

Sede Administrativa: Hospital Torrecárdenas
C/ Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
Almería
Teléfono: 950016000

comite_etica_cht.hto.sspa@juntadeandalucia.es



COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL ALMERÍA CENTRO



Comité de Ética Asistencial Almería Centro
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

¿Qué es el Comité de Ética Asistencial (CEA) Almería Centro?

Somos un colectivo de personas que formamos un órgano de **deliberación** de carácter **multidisciplinar**, para el **asesoramiento** de pacientes, usuarios, profesionales y equipo directivo en la **prevención o resolución de los conflictos éticos** que puedan generarse en el proceso de atención sanitaria.



Pertenece a la Red de CEAs, bajo la coordinación general del **Comité de Bioética de Andalucía**.

¿Porqué y para qué sirve?

Los Órganos de Ética Asistencial y de Investigación Biomédica en Andalucía están regulados por el **Decreto 439/2010**, de 14 de Diciembre, con la finalidad de ofrecer respuestas a la creciente sensibilización social en temas como los **derechos humanos** en el contexto sanitario, la **dignidad** de las personas en el **final de la vida**, el **respeto a la autonomía** de los pacientes y las inquietudes que suscitan determinadas **prácticas biomédicas**, así como a la creciente importancia que se otorga a los **factores sociales y económicos**. Proporciona una orientación adecuada a cada cuestión que se le plantee. Nuestros informes son "No vinculantes"

Objetivos del CEA

- Mejora continua de la calidad integral de la atención sanitaria
- Velar para que dentro de la institución se respete la integridad de las personas, sus derechos y libertades fundamentales con respecto a la salud
- Impulsar la reflexión y la formación ética en el ámbito de la práctica clínica.

Funciones del CEA

- ◇ Fomentar el respeto a la dignidad y la protección de los derechos de las personas que intervienen en la relación clínica mediante recomendaciones.
- ◇ Analizar, asesorar y emitir informes no vinculantes respecto a las cuestiones éticas planteadas en relación con la práctica clínica.
- ◇ Asesorar al equipo directivo del centro sanitario para la adopción de medidas que fomenten los valores éticos dentro de los mismos
- ◇ Proponer protocolos y orientaciones de actuación para aquellas situaciones en las que se presenten conflictos éticos de forma reiterada.
- ◇ Promover y colaborar en la formación bioética de los profesionales de los centros sanitarios.
- ◇ Promover la investigación en materia de ética asistencial.

¿Quién puede consultarnos?

- ◆ Profesionales de los centros sanitarios de su ámbito de actuación.
- ◆ Los propios centros sanitarios, a través de sus órganos directivos.
- ◆ Usuarios de los centros sanitarios de su ámbito de actuación, sus representantes legales, o sus familiares o allegados siempre que puedan acreditar un interés legítimo para ello.
- ◆ Entidades sin ánimo de lucro.



Para ello, el comité ha elaborado un **formulario de solicitud de consulta**, que se puede obtener a través en la página web de la red de comités éticos de Andalucía <http://si.easp.es/eticaysalud/content/cea-almeria>, el cual se podrá presentar en el registro de entrada del Hospital Torrecárdenas o de cualquier centro sanitario de su ámbito de actuación, o bien por alguno de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.